

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
AUTO # 854
Radicación: 76001311000720180050600

Santiago de Cali, catorce (14) de agosto de dos mil veinte (2.020).

Frente al escrito que antecede, el juzgado,

RESUELVE

INCLUIR en el Registro Nacional de Personas Emplazadas en la forma y términos del numeral 10 de la Ley 806 de 2020¹, al demandado señor **Jhon Jairo Molina Salazar**.

NOTIFIQUESE



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ

¹ Por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.